

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

30334 CAMPOS DE CÓRDOBA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BODEGAS CAMPOS GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
BODEGAS CAMPOS CATERING, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
BODEGAS CAMPOS FORMACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
DESARROLLOS TURÍSTICOS Y CULTURALES SALINAS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
ATMOSPHERA SERVICIOS INTEGRALES DE HOSTELERÍA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Con fecha 30 de octubre de 2012 se ha firmado el proyecto de fusión por absorción de las mercantiles "Bodegas Campos Gestión, S.L.U.", "Bodegas Campos Catering, S.L.U.", "Bodegas Campos Formación, S.L.U.", "Desarrollos Turísticos y Culturales Salinas, S.L.U.", y "Atmosfera Servicios Integrales de Hostelería, S.L.U.", por parte de la también mercantil "Campos de Córdoba, S.A.", por lo que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar:

1. Que el proyecto de fusión ha sido depositado en el Registro Mercantil.

2. Así como el derecho que corresponde a los socios de la sociedad absorbente y a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a examinar en el domicilio social los documentos indicados en los números 1.º y 4.º, y, en su caso, 2.º, 3.º y 5.º, del apartado 1 del artículo 39 de este mismo texto legal, así como a obtener, en los términos previstos en el artículo 32, la entrega o el envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

También se pone de manifiesto, el derecho de los socios que representen, al menos, el 1 por 100 del capital social a exigir la celebración de la junta de la sociedad absorbente para la aprobación de la absorción, así como el derecho de los acreedores de esa sociedad a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del proyecto en los términos establecidos en dicha Ley.

Asimismo, se hace constar el derecho de información de los representantes de los trabajadores de las sociedades que se van a fusionar a examinar la documentación relativa a la fusión en el domicilio social de la sociedad absorbente.

Córdoba, 20 de noviembre de 2012.- El Presidente.

ID: A120079703-1